



"2018: Año de la Salud "

Coordinación General de Administración

Oficio No. CGA /2018/121

Asunto: Justificación de no aplicabilidad de reactivo SEVAC

Hermosillo, Sonora. A 03 de agosto de 2018

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

Auditor Mayor

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Presente.-

Estimado Auditor Mayor:

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance en la armonización contable de este Organismo, en el caso de los reactivos C.1.6 del módulo de registros administrativos, por este medio le informo bajo protesta de decir verdad que el Instituto Sonorense de Cultura dentro de su información, no incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieren; toda vez que el Instituto no adquiere bienes inmuebles en un corto y mediano plazo.

Atentamente,

Lic. Sergio Garibay Escobar
Coordinador General de Administración
Instituto Sonorense de Cultura

C.c.p. Archivo

GXXX